

MINISTERIO[Objetivos y Funciones »](#)[Misión y Visión »](#)[Estructura Organizativa »](#)[Ejecutivo »](#)[Historia del Edificio »](#)**LEGISLACIÓN**[Ley Presupuesto Anual »](#)[Normas Complementarias a la Ley 119 del Presupuesto 2015 »](#)[Ley de la Administración Financiera »](#)[Legislación Arancelaria »](#)[Legislación y Convenios »](#)[Legislación Tributaria »](#)**VÍNCULOS**[Sitios de Interés »](#)[Prensa y Publicaciones »](#)**VISITAS**[Visitantes hoy: 40](#)[Visitas este mes: 5042](#)[Total de visitas: 88343](#)

Usted está en » [INICIO](#) • [ENTIDADES DEL SISTEMA](#)
• [ONAT](#) • [Objetivos y Funciones](#)

ONAT[Certificación Objeto Social](#) **Misión**

"Garantizamos el cumplimiento de las responsabilidades Tributarias, con un servicio de calidad en beneficio de la sociedad".

Visión

"Somos una administración que presta servicios tributarios con eficacia, empleamos técnicas y tecnologías novedosas y contamos con recursos humanos íntegros, motivados y profesionales".

Objetivos

Las funciones específicas de la ONAT, según el Acuerdo No.7206 de 2012 del Comité ejecutivo del Consejo de Ministro, La Ley No.113 del Sistema Tributario, el Decreto No 308 y el Reglamento Orgánico puesto en vigor por la Resolución No.439 de 2013 del MFP, son:

1. Garantizar y supervisar el estricto cumplimiento de las disposiciones legales tributarias;
2. favorecer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones con el Presupuesto del Estado, brindando la necesaria información y asistencia a los contribuyentes;
3. ejercer la actividad normativa y operativa en cuanto al Registro de Contribuyentes, el Número de Identificación Tributaria (NIT), la Cuenta Control del Contribuyente y demás procedimientos que aplique;
4. controlar sistemáticamente el pago de la deuda tributaria en las condiciones, cuantía y términos establecidos;
5. efectuar la determinación administrativa de la deuda tributaria cuando corresponda, y actuar conforme a derecho;
6. fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para lo cual realizará acciones de verificación, investigación y auditoría fiscal;
7. ejercer la vía de apremio administrativo para el cobro forzoso de la deuda tributaria, conforme a lo establecido legalmente, procediendo al embargo de activos o cualesquiera otros bienes de la propiedad de un contribuyente, cuando debidamente quede probado el incumplimiento o la evasión de sus obligaciones tributarias;
8. imponer los recargos y sanciones que procedan por el incumplimiento de las obligaciones tributarias;
9. contribuir en la prevención del delito de evasión fiscal, y aplicar las medidas necesarias para su detección;
10. resolver los recursos que se interpongan contra sus actos administrativos, y ejercer la representación legal ante los tribunales;
11. requerir de las personas naturales o jurídicas, toda clase de actuaciones, informes o antecedentes con trascendencia tributaria derivados de sus relaciones económicas, profesionales o financieras con otras personas;
12. recopilar, sistematizar, procesar, y analizar la información con trascendencia tributaria;
13. analizar las tendencias, insuficiencias, y problemas que se manifiestan en la aplicación de la legislación tributaria, formulando las propuestas correspondientes o adoptando las medidas para lo cual tenga facultad;
14. propiciar el desarrollo y la elevación constante de la calificación del personal, manteniendo vínculos de trabajo con las universidades y otras entidades nacionales e internacionales;
15. fomentar la cultura tributaria en la población;

**PUBLICACIONES**[« Gaceta Oficial](#)**ENTIDADES DEL SISTEMA****ONAT**[« Objetivos y Funciones, Misión y Visión](#)[« Estructura Organizativa](#)[« Ejecutivo](#)[« Oficinas Provinciales de la ONAT](#)**CECOFIS**[« Objetivos y Funciones](#)**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS**[« Objetivos y Funciones](#)[« Legislación de Seguros](#)[« Historia del Seguro en Cuba](#)**GRUPO CAUDAL**[« Grupo Caudal](#)[« Esicuba](#)[« Intermar](#)[« Asistur](#)[« Esen](#)[« Oficinas Provinciales de la ESEN](#)[« Egrafip](#)[« Interaudit S.A.](#)

16. mantener relaciones con los organismos e instituciones que se vinculan con la línea de trabajo de la oficina;
17. atender y desarrollar vínculos de trabajo con organismos especializados de otros países y organizaciones internacionales afines; y
18. operar como unidad presupuestada realizando las funciones inherentes a ella.

Factores Claves de éxito

- Estimulación, motivación y capacitación de los trabajadores.
- Perfeccionamiento de la Organización.
- Implementación de Sistemas de Información integrados, actualizados y efectivos.
- Fortalecimiento de la comunicación y el trabajo en equipo.
- Modernización sistemática de las tecnologías y actualización de los procedimientos.
- Implementación de los nuevos enfoques del Control Interno.

Áreas de resultados clave

- Recursos humanos.
- Control fiscal.
- Servicios fiscales.
- Procedimientos y tecnologías.
- Control Interno.

Los trabajadores de la ONAT comparten los siguientes valores:

- Patriotismo
- Profesionalidad
- Integridad
- Sentido de pertenencia
- Reconocimiento

[Inicio](#) • [Ejecutivo MFP](#) • [Enlaces](#) • [Contactos](#) • [Mapa del Sitio](#)

Copyright © 2011 • MFP • Todos los derechos reservados • Optimizado para Firefox.
Calle Obispo #211 esquina a Cuba. Habana Vieja, La Habana. CUBA. Código Postal 10400
Teléfono: (537) 867-1800 • [Webmaster](#)

Diseño: Mariela E. Marrón Ferrer • Departamento de Diseño y Programación MFP